



## Universidad Nacional de San Juan

### Compromiso de confidencialidad - INTERNO

En la ciudad de San Juan, a ..... días de ..... del año ....., el/la Sr/ a ....., DNI N° ..... con domicilio en ....., en su carácter de empleado de la Universidad Nacional de San Juan, en adelante EMPLEADO, con funciones ..... en ....., declara conocer que los datos e información a los que tendrá acceso con motivo del desarrollo de sus funciones, se encuentran amparados por la siguiente legislación: Ley de Habeas Data N° 25.326, Ley de Confidencialidad N° 24.766, Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, Reglamento de Confidencialidad de la Información de la UNSJ, aprobado por Ordenanza N° 01/18-R y el Código Penal de la República Argentina.

Sin perjuicio de las obligaciones de secreto y reserva previstas en la normativa indicada precedentemente EL EMPLEADO, mediante la suscripción del presente, se compromete en forma irrevocable ante la Universidad a dar cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El EMPLEADO se obliga a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma, a ninguna persona humana o jurídica, pública o privada, la Información Confidencial comprendida en el artículo 1° del Anexo del "Reglamento de Confidencialidad de la Información de la UNSJ"; como así también a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, su participación en proyectos de investigación, desarrollo de software, sistemas de información aun cuando estos se encuentren en etapa experimental o de desarrollo.

**SEGUNDA:** El EMPLEADO se compromete a guardar máxima reserva y secreto sobre el usuario y contraseña de acceso a los sistemas, que le fueren concedidos para el desempeño de sus funciones, debiendo utilizarlos solamente para el fin específico asignado.

**TERCERA:** El EMPLEADO asume la obligación de reserva y confidencialidad, acordada por el presente compromiso, durante todo el periodo que mantenga la relación laboral con la Universidad y por un plazo adicional de 5 años, contados a partir de la extinción del vínculo con esta institución universitaria.

**CUARTA:** La violación o incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del EMPLEADO, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, generará responsabilidad administrativa y facultará a la Universidad para aplicar al EMPLEADO las sanciones que le correspondan, conforme el régimen disciplinario que le comprenda, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que deba impulsar la Universidad por los daños y perjuicios que por dolo o negligencia le hubiere ocasionado.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del EMPLEADO